DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 267 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 JUL 2023

VISTO:

El Memorando N° 413-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 164-2023-GRA/GG-DRTCA-OPP y Resolución Ministerial N° 320-2023-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por la Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia (...)"; asimismo, en su artículo 3°, se sostiene que estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM de fecha 30 de diciembre del 2021, la Presidenta del Consejo de Ministros aprobó los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI tiene como una de sus funciones, asesorar y proponer al ente rector la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 5008-2020-INDECI/5.0 complementado con el Oficio N° 4612-2021-INDECI/12.0, el INDECI propone la aprobación de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno", a fin de fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial es responsable, entre otras, de la materia de gestión del riesgo de desastres. En ese sentido corresponde aprobar la conformación del equipo técnico para la implementación de medidas de control y remediación, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, con fines de elaborar el Plan de Continuidad Operativa; para tal efecto con Informe N° 164-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 14 de Junio del 2023, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto ha propuesto a los responsables de impulsar su elaboración;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 267 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 JUL 2023

Que, mediante Memorando N° 432-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de Julio del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución de conformación del equipo técnico para la implementación de medidas de control y remediación de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, con fines de elaborar el Plan de Continuidad de Operativa; de acuerdo al requerimiento efectuado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 164-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411; Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico para la Implementación de Medidas de Control y Remediación, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, con la finalidad de elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la Entidad-DRTCA; la misma que quedará integrada por:

N°	Unidad Orgánica	Unidad Crítica o Gestión Operativa	Cargo	Nombre
1	Dirección Regional		Presidente	Ing. Beltrán Barzola Ayala
2	Dirección Estratégica Vial	Crítica	Miembro	Ing. Eugenio Cucho Ramírez
3	Director de Telecomunicaciones	Crítica	Miembro	Ing. Adú Garamendi Ayala
4	Director de Circulación Terrestre	Crítica	Miembro	CPC William Arango Prado
5	Director de Administración	Gestión Operativa	Miembro	CPC Wilder Huamán Mariño
6	Director de Planeamiento y Presupuesto	Gestión Operativa	Miembro	Econ. Dionisio Murillo Gutiérrez
7	Area de Planeamiento Estratégico	Gestión Operativa	Miembro	Econ. María Elena Rua Ochoa
8	Unidad de Seguridad y Defensa Nacional	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Asume el Titular de la Entidad
9	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastre	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Secretario Técnico
10	Unidad de Recursos Humanos	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Lic. Fabiola Alarcón Melgar
11	Área de Informática	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Tec. Edwin Gómez Riveros
12	Unidad de Imagen Institucional y Comunicación	Gestión de Riesgos y Desastres	Miembro	Lic. Olga Gutiérrez Tenorio

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 267 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 24 JUL 2023

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los funcionarios, directivos y servidores públicos precitados en el artículo primero, Unidad de Personal, Dirección de Administración; OPP, DAJ y demás órganos estructurados de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V°B°
Mg. CPC. Wilder Martín Medina
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
AYACUCHO